



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN del 26 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en las Resoluciones de 28 y 29 de abril y 5 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por las que se convoca concurso-oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Por Resoluciones de 28 y 29 de abril y 5 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convocaron procesos selectivos mediante el sistema de concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras su publicación en el correspondiente *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, advertidos errores materiales en las citadas Resoluciones, se procede, en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a rectificar los errores detectados.

Por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y en el Decreto 189/2023, de 15 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Rectificar el Tema 4 del anexo III “Parte General”, de la Resolución de 28 de abril de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 138 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador (BOPA de 13-V-2025), sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

“Tema 4: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: objeto, ámbito de aplicación y datos personas fallecidas (Título I); Principios de la protección de datos (Título II). Derechos de las personas (Título III). Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del Derecho a la información sanitaria (Capítulo II), Derecho a la intimidad (Capítulo III), Historia clínica: usos y derecho de acceso (Capítulo V: Artículos 16 y 18).”

Segundo.—Rectificar errores detectados en el Apartado 1 C) del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por las que se convoca, concurso oposición para el acceso a: 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Trabajador Social, 5 plazas de la categoría de Jefe de Taller, 21 plazas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, 270 plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, 4 plazas de la categoría de Telefonista, 138 plazas de la categoría de Celador, 60 plazas de la categoría de Ayudante de Servicios y 2 plazas de la categoría de Planchadora, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (todas ellas publicadas en el BOPA del 13-V-2025), sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

“c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría, en centros integrados en la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias y otros centros de la Administración Pública del Principado de Asturias, siempre que éstos dispongan de sistemas o procedimientos de selección de personal temporal en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público: 0,21 puntos”

Tercero.—Rectificar errores detectados en el anexo I “Bases del proceso selectivo” de la Resolución de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca, concurso oposición para el acceso a 21 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13-V-2025), sustituyendo la redacción actual de los apartados 1.2; 2.1.2 y 4.2 de dicho anexo por la siguiente:

“Primera: Normas Generales

- 1.2. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los turnos de acceso señalados: turno de acceso libre (cupos general o cupo reservado a personas con discapacidad), turno de Promoción Interna (cupos general o cupo reservado a personas con discapacidad). La opción por el turno de acceso deberá formularse en la correspondiente solicitud de participación en la convocatoria en el espacio habilitado al efecto.

Las plazas correspondientes al turno de promoción interna no podrán, en ningún caso, acumularse a las de turno libre, toda vez que dicha medida incrementaría la tasa de reposición legalmente establecida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el acceso a la función pública de la Administración del Principado de Asturias y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas al turno de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario, libre o de promoción, a que aparezcan referidas.

2.1.2 Requisitos específicos.

d) Requisitos específicos para los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna:

Además de reunir los requisitos relacionados en el apartado 2.1.1 y 2.1.2. anteriores, deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Estar en servicio activo y tener la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
- Poseer el nombramiento como personal estatutario durante al menos dos años en la categoría de procedencia.

4.2 Alegaciones.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Para ello dirigirán sus escritos al efecto, a la Dirección de Profesionales del SESPA a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Las reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el momento en que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos.

En el supuesto de que el aspirante no cumpliera los requisitos para concursar por el turno de promoción interna el último día del plazo de presentación de solicitudes, dispondrá del plazo de alegación y subsanación previsto en el párrafo anterior, no obstante, de no admitirse éstas, su solicitud se trasladará automáticamente al turno libre.”

Cuarto.—Rectificar errores detectados en la Resolución de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que convoca concurso oposición para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Jefe de Taller del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 13-V-2025), sustituyendo la redacción actual de la parte específica del anexo III por la siguiente:

“Anexo III

PROGRAMA

Parte específica

Tema 10.—Aritmética. Operaciones, sistema de medidas, manejo de tablas. Geometría. Líneas, ángulos, figuras planas, cuerpos geométricos, áreas, volúmenes, escalas.

Tema 11.—Mecánica (I). Protección Contra Incendios. El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores, tipos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, BIE s, columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

Tema 12.—Mecánica (II) Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, alarmas.

Tema 13.—Mecánica (III). Gases industriales. Acetileno. Argón. Oxígeno industrial. Nitrógeno industrial. Propiedades físicas. Propiedades químicas. Botellas de gases. Identificación. Etiquetado. Partes de una botella. Almacenamiento y transporte.

Tema 14.—Electricidad (I). Instalaciones Eléctricas de Media Tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en Media Tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Centros de Seccionamiento. Centros de transformación. Interruptores, seccionadores, fusibles y relés térmicos. Celdas compactas: línea, protección, medida y remonte. Transformadores de potencia: generalidades, tipos, características principales, funcionamiento en paralelo. Transformadores de tensión e intensidad para la medida y maniobra. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación.

Tema 15.—Electricidad (II). Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. Sistemas de control de medida por períodos. Protecciones: Interruptores generales automáticos, interruptores diferenciales, interruptores magnetotérmicos, relés térmicos, fusibles. Conductores eléctricos utilizados en baja tensión. Caída de tensión. Intensidades máximas admisibles. Cálculo de secciones, líneas monofásica y trifásica. Cuadros generales, derivaciones individuales, cuadros secunda-

rios de distribución. Sistemas de distribución: esquema TN, esquema TT, esquema IT, medidas de seguridad. Suministro eléctrico de emergencia en centros sanitarios.

Tema 16.—Electricidad (III). Bloques Quirúrgicos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos. Climatización y ventilación. Renovaciones de aire, presiones y patrón de flujo. Características de climatizadoras, conductos y sistemas de filtración. Caudales y calidad del aire; condiciones de confort. Alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos. Revisiones eléctricas en quirófanos y áreas especiales: Monitor detector de fugas. Puestas a tierra. Conductores de equipotencialidad. Tomas de corriente y cables de conexión. Protecciones diferenciales y magnetotérmicos. Suelos antielectrostáticos. Iluminación. Medidas de resistencias. Transformadores de aislamientos. Controles periódicos.

Tema 17.—Fontanería (I). Aljibes. Grupos de bombeo. Tratamiento de agua. Redes de distribución. Aguas residuales: Pluviales y fecales. Aparatos sanitarios. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores. Instalaciones de fluxores. Dimensionado, características y funcionamiento. Producción y distribución. Intercambiadores. Acumuladores. Bombas y tuberías. Grifos.

Tema 18.—Fontanería (II). Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogidas de agua fecales y pluviales. Estaciones depuradoras de aguas residuales y desbastadoras. Fases para la depuración. Red de evacuación y desagües (instalación, dimensionamiento y materiales). Procesos de trabajo de ejecución de conducciones lineales sin presión. Red de saneamiento de hormigón prefabricado, alcantarillado, conducciones bajo tubo, sin presión, canalizaciones, arquetas de registro, soleras, cámaras.

Tema 19.—Energía Térmica y Frigorífica (I). Calderas y quemadores. Generalidades. Partes de una caldera. Tipos de calderas. Acuotubulares. Pirotubulares. Seguridad en una caldera. Función y clasificación de los quemadores, de gasóleo, gas y mixtos. Rendimiento de la caldera. Chimeneas y clasificación. Control de la combustión.

Tema 20.—Energía Térmica y Frigorífica (II). Funcionamiento y regulación de equipos de aire acondicionado. Conceptos sobre regulación automática. Equilibrado térmico e hidráulico de la instalación. El ciclo de Carnot. Tipos de equipos de aire acondicionado.

Tema 21.—Carpintería. Herramientas aserrado. Herramientas con hoja de corte guiada. Herramientas para desbastar. Útiles de apriete. Banco de trabajo. Prensas. Soportes. Lijadora orbita. Lijadora de banda. Lijadora Mouse. Lijadora rotorbita. Lijadora triangular. Sierra circular. Sierra de calar. Sierra de cinta. Taladro de columna. Taladro eléctrico de mano. Ingletadora. Máquina combinada o universal: Cierra circular, tupí, cepilladora, regruesadora y escopleadora.

Tema 22.—El equipo de trabajo, conceptos generales. Características y funciones de los equipos de trabajo. La comunicación dentro del equipo de trabajo. Habilidades y técnicas para liderar un equipo de trabajo. Habilidades directivas: Capacidad, Compromiso, Contexto, Gestión del tiempo, Toma de decisiones y Liderazgo. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos: Negociación y Motivación.

Tema 23.—Criterios de organización de un taller. Distribución del personal. Elaboración de parte de trabajo. Análisis, diseño y valoración de puestos, planificación de la plantilla. Gestión del rendimiento: herramientas y metodologías de evaluación del desempeño.

Tema 24.—Nociones básicas de Informática. La informática aplicada a la gestión administrativa. Aplicaciones informáticas a nivel de usuario. Procesadores de texto. Hoja de cálculo. Base de datos. Internet. Correo electrónico. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador GMAO."

Quinto.—Rectificar errores detectados en el anexo III "Programa" "Parte General" de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por las que se convoca concurso oposición para el acceso a: 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Trabajador Social, 15 plazas de la categoría de Higienista Dental, 5 plazas de la categoría de Jefe de Taller, 57 plazas de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, 55 plazas de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, 21 plazas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, 270 plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, 261 plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 4 plazas de la categoría de Telefonista, 138 plazas de la categoría de Celador, 60 plazas de la categoría de Ayudante de Servicios y 2 plazas de la categoría de Planchadora, de la siguiente manera:

Donde dice:

"Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud. Estructura Orgánica y Funcionamiento (Sección Primera, Capítulo Dos del Título VII). Organización Territorial del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Capítulo III del Decreto 189/2023, de 15 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias)."

Debe decir:

"Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud. Estructura Orgánica y Funcionamiento (Sección Primera, Capítulo Dos del Título IX). Organización Territorial del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Capítulo III del Decreto 189/2023, de 15 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias)."

Sexto.—Rectificar errores detectados en el anexo I "Bases del proceso selectivo" de la Resolución de 28 de abril de 2025 (BOPA de 13-V-2025) de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se



convoca concurso oposición para el acceso a 13 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona del Servicio de Salud del Principado de Asturias, suprimiendo los Puntos 1.2 y 2.1.2.d, y modificando el Punto 1.3 para quedar redactado de la siguiente manera:

“Las plazas correspondientes al turno de promoción interna no podrán, en ningún caso, acumularse a las de turno libre, toda vez que dicha medida incrementaría la tasa de reposición legalmente establecida.”

Séptimo.—Rectificar errores detectados en el Punto 2.5 del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 29 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13 y 14 de mayo de 2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades de Anatomía Patológica (6 plazas), Anestesiología y Reanimación (27 plazas), Angiología y Cirugía Vascul ar (5 plazas), Aparato Digestivo (11 plazas), Cardiología (17 plazas), Cirugía General y del Aparato Digestivo (13 plazas), Farmacia Hospitalaria (14 plazas), Geriátría (10 plazas), Hematología y Hemoterapia (5 plazas), Medicina Intensiva (10 plazas), Medicina Interna (31 plazas), Microbiología y Parasitología (9 plazas), Nefrología (8 plazas), Neumología (10 plazas), Neurología (14 plazas), Obstetricia y Ginecología (7 plazas), Oftalmología (18 plazas), Otorrinolaringología (10 plazas), Pediatría y sus Áreas (29 plazas), Psicología Clínica (40 plazas), Psiquiatría (30 plazas), Radiodiagnóstico (43 plazas), Radiofísica Hospitalaria (5 plazas), Traumatología y Cirugía Ortopédica (11 plazas), Urología (10 plazas), y de Médico de Urgencia Hospitalaria (62 plazas) del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

- 2.5) Actividad docente en la formación de especialistas en ciencias de la salud: La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos

Por cada año como Tutor Docente	0,50 puntos
Por cada año como Responsable Docente	0,30 puntos
Por cada año como colaborador docente	0,10 puntos

Octavo.—Rectificar errores detectados en el Punto 2.5 del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 5 de mayo de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 15-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría Médico de Familia (182 plazas), Médico de Urgencias de Atención Primaria (20 plazas), Pediatra de Atención Primaria (34 plazas) y Técnico de Salud Pública (3 plazas) del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

- 2.5) Actividad docente en la formación de especialistas en ciencias de la salud: La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos

Por cada año como Tutor Docente	0,50 puntos
Por cada año como Responsable Docente	0,30 puntos
Por cada año como colaborador docente	0,10 puntos

Noveno.—Rectificar errores detectados en el Apartado 2.2 D) del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías de Trabajador Social (20 plazas), Enfermera/o (299 plazas), Fisioterapeuta (33 plazas), Matrona (13 plazas) y Terapeuta Ocupacional (16 plazas), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

- d) Por actividad docente universitaria:

Por cada año académico como Catedrático vinculado	0,75 puntos
Por cada año académico como Profesor vinculado	0,50 puntos
Por cada año académico como Profesor asociado	0,25 puntos
Por cada año como Colaborador de honor	0,10 puntos

Esta puntuación resultará compatible con la correspondiente por el apartado de servicios prestados, en días o periodos coincidentes.

Décimo.—Rectificar errores detectados en la Resolución de 29 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que convoca concurso oposición para el acceso a 62 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 13-V-2025), sustituyendo la redacción actual de la parte específica del anexo III por la siguiente:

“Anexo III

PROGRAMA

Parte específica

12. Organización y componentes de un Servicio de Urgencias
13. Evaluación inicial del paciente en el Servicio de Urgencias



14. Manejo de la vía Aérea.
15. Indicaciones y manejo de los medicamentos más comunes en el Servicio de Urgencias.
16. Shock: clasificación, tipos y tratamiento. Soporte vital avanzado en adultos.
17. Urgencias respiratorias: Disnea Aguda en Urgencias. Neumonías: etiología, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Crisis Asmática y EPOC descompensada. Neumotórax. Embolismo pulmonar. Hemoptisis.
18. Urgencias cardíacas I: Dolor torácico agudo: etiología, clasificación y tratamiento. Urgencias y Emergencias hipertensivas.
19. Urgencias cardíacas II: Arritmias: estrategia diagnóstica y tratamiento.
20. Urgencias cardíacas III: Pericarditis aguda y Taponamiento cardíaco.
21. Urgencias cardíacas IV: Edema Agudo de pulmón cardiogénico: diagnóstico y tratamiento.
22. Urgencias neurológicas I: Cefaleas: tipos, diagnóstico diferencial y tratamiento. Manejo en Urgencias del paciente en Coma: valoración, diagnóstico diferencial y tratamiento. Aproximación diagnóstica y terapéutica al Síncope en Urgencias.
23. Urgencias neurológicas II: Accidente Vascular Cerebral. Código Ictus. Actitud y tratamiento en Urgencias ante un paciente con crisis epiléptica. Síndrome Meníngeo, Absceso Cerebral y Encefalitis.
24. Urgencias del aparato digestivo: Dolor Abdominal Agudo: Causas y manejo. Hemorragias digestivas. Gastroenteritis Aguda. Ictericia. Ascitis.
25. Urgencias urológicas: Infecciones del tracto urinario. Cólico Nefrítico. Hematuria. Insuficiencia renal aguda en Urgencias. Síndrome escrotal agudo en Urgencias. Prostatitis Aguda.
26. Urgencias endocrino-metabólicas I: Manejo del Paciente diabético en Urgencias. Hipoglucemia. Hiperglucemia. Descompensación hiperglucémica hiperosmolar. Cetoacidosis.
27. Urgencias endocrino-metabólicas II: Alteraciones del equilibrio ácido-base. Trastornos del equilibrio hidrosalino y otros iones. Crisis tirotóxica. Crisis addisoniana.
28. Urgencias hematológicas: Síndrome Anémico en Urgencias. Trombocitopenia.
29. Evaluación del paciente con alergias. Urticaria. Angioedema. Anafilaxia.
30. Urgencias Toxicológicas I: Actitud diagnóstica y tratamiento general de las intoxicaciones agudas. Intoxicación aguda por Cocaína, anfetaminas y drogas de diseño. Intoxicación aguda por opiáceos y benzodiacepinas.
31. Urgencias Toxicológicas II: Urgencias derivadas del uso indebido del alcohol. Intoxicación aguda por salicilatos, otros antiinflamatorios no esteroideos y paracetamol.
32. Urgencias Psiquiátricas: Manejo del paciente con agitación psicomotriz en Urgencias.
33. Urgencias ginecológicas: Patología vulvovaginal Aguda. Enfermedad Inflamatoria pélvica. Dolor pélvico Agudo. Evaluación del paciente víctima de agresión sexual.
34. Urgencias obstétricas: Estados hipertensivos del embarazo. Hemorragias del embarazo. Hiperemesis gravídica.
35. Urgencias Oncológicas: Dolor Oncológico. Síndrome febril en el paciente oncológico.
36. Urgencias maxilofaciales no traumáticas.
37. Urgencias Oftalmológicas no traumáticas: Alteración Aguda de la agudeza visual. Diagnóstico diferencial del ojo rojo.
38. Urgencias neonatales.
39. Urgencias pediátricas: Infecciones respiratorias. Síndrome febril. Crisis convulsivas. Crisis de Asma. Enfermedades exantemáticas.
40. Urgencias geriátricas.
41. Urgencias dermatológicas: Urgencias absolutas. Quemaduras.
42. Otras Urgencias: Patología inducida por calor. Hipotermia.
43. Urgencias por agentes físicos y químicos: Lesiones por electricidad. Disbarismos. Casi ahogamiento.
44. Atención a los pacientes en urgencias con características especiales: Discapacidad intelectual y física.
45. Manejo del paciente politraumatizado en Urgencias.
46. Manejo del Traumatismo craneoencefálico en Urgencias.
47. Traumatismo de cara y cuello.

48. Traumatismo de cabeza y columna vertebral
49. Traumatismos en las extremidades.
50. Traumatismo de cadera y pelvis.
51. Traumatismo de la pared torácica.
52. Traumatismo abdominal y genitourinario.
53. Fracturas, luxaciones y esguinces.
54. Fluidoterapia en Urgencias.
55. Analgesia, Sedación y Relajación muscular en Urgencias.
56. Síndrome febril en el paciente inmunocomprometido.
57. Ventilación Mecánica no Invasiva y Ecografía Rápida en Urgencias.
58. Manejo del paciente con Síndrome febril sin foco.
59. Manejo de la lumbalgia aguda en el Servicio de Urgencias.
60. Técnicas diagnóstico-terapéuticas en Urgencias.
61. Botulismo. Tétanos. Rabia."

Undécimo.—Rectificar errores detectados en el Apartado 1.3 de las Normas Generales del anexo I "Bases Regulatorias del Proceso Selectivo" de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por las que se convoca concurso oposición para el acceso a: 299 plazas de la categoría de Enfermera/o, 270 plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa y 261 plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (publicadas en el BOPA del 13-V-2025), en el sentido de:

Donde dice:

"Las plazas convocadas por el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad que sean declaradas desiertas como consecuencia, bien de la ausencia de solicitudes o de personas inscritas que no cumplan los requisitos de acceso, bien por la ausencia de personas aprobadas en el proceso, se acumularán a las plazas convocadas por el turno ordinario de acceso libre."

Debe decir:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el acceso a la función pública de la Administración del Principado de Asturias y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas al turno de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de promoción."

Duodécimo.—Rectificar errores detectados en el Punto 1.3 del Apartado 2 del anexo II "Baremo de Méritos" de las Resoluciones de 29 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13 y 14 de mayo de 2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades de Anatomía Patológica (6 plazas), Anestesiología y Reanimación (27 plazas), Angiología y Cirugía Vascul ar (5 plazas), Aparato Digestivo (11 plazas), Cardiología (17 plazas), Cirugía General y del Aparato Digestivo (13 plazas), Farmacia Hospitalaria (14 plazas), Geriátr ia (10 plazas), Hematología y Hemoterapia (5 plazas), Medicina Intensiva (10 plazas), Medicina Interna (31 plazas), Microbiología y Parasitología (9 plazas), Nefrología (8 plazas), Neumología (10 plazas), Neurología (14 plazas), Obstetricia y Ginecología (7 plazas), Oftalmología (18 plazas), Otorrinolaringología (10 plazas), Pediatría y sus Áreas (29 plazas), Psicología Clínica (40 plazas), Psiquiatría (30 plazas), Radiodiagnóstico (43 plazas), Radiofísica Hospitalaria (5 plazas), Traumatología y Cirugía Ortopédica (11 plazas), Urología (10 plazas), y de Médico de Urgencia Hospitalaria (62 plazas) del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

"1.3).—Formación Complementaria. La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos

Por cursos superiores de postgrado, diplomas o certificados de cursos dirigidos a la categoría o especialidad a la que se opta, acreditados por la Comisión de Acreditación de Formación Continua de las Profesiones Sanitarias o mediante el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS): 0,004 puntos por cada crédito avalado por la CFC, y 0,01 puntos por cada ECTS.

Si los cursos debidamente acreditados se expresan en horas, se consideran 10 horas = 1 crédito.

Cuando en el mismo certificado se indiquen créditos y horas de duración, la valoración del mismo se realizará siempre por créditos.

No se valorarán los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad correspondiente."

Decimotercero.—Rectificar errores detectados en el Punto 1.3 del Apartado 2 del anexo II "Baremo de Méritos" de las Resoluciones de 5 de mayo de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA



de 15-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría Médico de Familia (182 plazas), Médico de Urgencias de Atención Primaria (20 plazas), Pediatra de Atención Primaria (34 plazas) y Técnico de Salud Pública (3 plazas) del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

“1.3).—Formación Complementaria. La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos

Por cursos superiores de postgrado, diplomas o certificados de cursos dirigidos a la categoría o especialidad a la que se opta, acreditados por la Comisión de Acreditación de Formación Continua de las Profesiones Sanitarias o mediante el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS): 0,004 puntos por cada crédito avalado por la CFC, y 0,01 puntos por cada ECTS.

Si los cursos debidamente acreditados se expresan en horas, se consideran 10 horas = 1 crédito.

Cuando en el mismo certificado se indiquen créditos y horas de duración, la valoración del mismo se realizará siempre por créditos.

No se valorarán los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad correspondiente.”

Decimocuarto.—Rectificar errores detectados el Apartado 2, Puntos 1.1.4 y 1.1.5 del anexo II “Baremo de Méritos” de la Resolución de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BO-PA de 13-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Trabajador Social (20 plazas), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

1-1-4.—Otras titulaciones

Licenciatura/Grado de carácter diferenciado y no calificados en los apartados previos	0,75 puntos
---	-------------

1-1-5.—Otros títulos

Título de Máster universitario Título Propio relacionado con la categoría	0,50 puntos
Título de Especialista Universitario relacionado con la categoría	0,30 puntos
Título de Experto Universitario relacionado con la categoría	0,20 puntos

Decimoquinto.—Rectificar errores detectados el anexo III “Temario” de la Resolución de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Trabajador Social (20 plazas), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual de los temas 29, 33 y 37 por las siguientes:

“Tema 29: Ley 1/1995 del Principado de Asturias, de 27 de enero, de protección del menor. Decreto 89/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (VI. Dirección General de Infancia y Familias). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

“Tema 33: Violencia de género. Detección y atención a la violencia contra las mujeres en el Sistema Sanitario. Intervención del Trabajador Social. Protocolo para mejorar la atención sanitaria a las mujeres que sufren violencia de género”.

“Tema 37: Atención en cuidados paliativos: paciente y familia. Acompañamiento en el duelo. Intervención del Trabajador Social. Estrategia de cuidados paliativos del Principado de Asturias 2023-30. Intervención del Trabajador Social.”

Decimosexto.—Rectificar errores detectados en el Apartado 2.1.C) de las Normas Generales del anexo I “Bases Regulatorias del Proceso Selectivo” de las Resoluciones de 28 y 29 de abril y 5 de mayo de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de: Facultativo Especialista de Área en Pediatría y sus Áreas, Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Medicina Interna, Facultativo Especialista de Área en Psicología Clínica, Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría, Facultativo Especialista de Área en Radiodiagnóstico, Médico de Urgencia Hospitalaria, Médico de Urgencias de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Odontostomatólogo, Médico de Familia, Enfermera/o, Fisioterapeuta, Matrona, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Telefonista, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Higienista Dental, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (publicadas en el BOPA de los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025), en el sentido de:

Donde dice:

“Poseer el nombramiento como personal estatutario fijo durante al menos dos años en la categoría de procedencia.”

Debe decir:

“Poseer el nombramiento como personal estatutario durante al menos dos años en la categoría de procedencia.”



Decimoséptimo.—Rectificar errores detectados en el Apartado 1.3 Formación complementaria del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías de Enfermera/o (299 plazas) y Matrona (13 plazas) y en el Apartado 1.2 Formación complementaria del anexo II “Baremo de Méritos” de las Resoluciones de 28 de abril de 2025 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 13-V-2025), por las que se convoca concurso oposición para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías Fisioterapeuta (33 plazas), Terapeuta Ocupacional (16 plazas), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

“Por cursos superiores de postgrado, diplomas o certificados de cursos dirigidos a la categoría o especialidad a la que se opta, acreditados por la Comisión de Acreditación de Formación Continua de las Profesiones Sanitarias o acreditados dentro de la formación universitaria con créditos ECTS, en formación no reconocible en el Subapartado 1.1) Formación Universitaria:

0,04 puntos por cada crédito avalado por la CFC.

0,1 puntos por cada crédito ECTS

Si los cursos se expresan en horas, se considerarán 10 horas = 1 crédito, y un crédito ECTS = 25 horas.

Cuando en el mismo certificado se indiquen créditos y horas de duración, la valoración del mismo se realizará siempre por créditos.

No se valorarán los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la categoría correspondiente.”

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de mayo de 2025.—El Director Gerente.—Cód. 2025-04400.